Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OSCENTA Y NVEVE.

nuebo aforo es querer molestar a los vecinos
con vn aforador q̃ haga consigo seguido
de su dictamen estando tan aniquilados por la
esterilidad de los tiempos y mas cuando
de muchos años a esta parte q̃ hauido alen
dadores y admores de dichos efectos no an hecho
reparo semejante con que siempre a estado
en costumbre el hauer pasado por lo que
por la Justicia se a executado y de lo
contrario es ir contra el credito y fidelidad
de la Justicia, y para q̃ se reconozca q̃
el animo de la villa no es de fraudar a su Mag.
sus derechos ni a la persona q̃ en su nombre
les a de hauer si solo q̃ se observe dicha costumbre
inmemorial de q̃ en caso necesario se dara testimonio
e informacion la q̃ baltasar justificandose por parte
de dicho Don Joseph Dauila q̃ en dicho aforo y
visita executada a hauido algun fraude
se volbera a hazer dicho aforo y visita en
la parte o partes q̃ se reconociere dicho fraude
por tanto pidio la villa al Señor Gouernador no de
lugar ni permita a q̃ se falte a dicha